SECCION SEGUNDA.

PERSONAS Y CORPORACIONES QUE AYUDAN AL PONTIFICE EN EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DE LA IGLESIA UNIVERSAL.

25 La multitud de negocios, las súplicas, consultas y recursos cuyo conocimiento pertenece al Romano Pontifice en todo el mundo cristiano, y la imposibilidad de despacharlos por sí mismo, ha hecho necesaria la creacion de dignidades, corporaciones y oficinas, que á nombre de Su Santidad en Roma, ó representándole fuera, ejerzan jurisdiccion y entiendan como delegados en su pronta terminacion. Dentro de Roma auxilian al Pontifice su senado ó consejo, las congregaciones á quienes corresponde el despacho de ciertos y determinados negocios, y las oficinas ú oficialatos que forman la organizacion administrativa conocida con el nombre de Curia, en la cual se despachan los negocios administrativos y contenciosos.

Fuera de Roma representan al Pontífice los legados y delegados en sus distintas categorías y segun las facultades que se les hubieren concedido. De todos trataré en la presente seccion dividida en los siguientes párrafos:

1.° Del senado ó consejo del Pontífice.
2.° De las congregaciones de cardenales.
3.° Del oficialato ó curia romana.
4.° De los legados apostólicos.
5.° De los delegados.

»illorum qui eas impetraverint. *Eæ vero, quæ gratiose concedentur*, suum non sortiantur effectum, nisi prius ab eisdem, tamquam delegatis apostolicis, *summarie tantum et extrajudicialiter cognoscatur*, expresas preces, subreptionis vel obreptionis vitio non subjacere.»